



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de septiembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00567 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora memorial que antecede (archivo 100, cuaderno de medidas), allegado por la parte demandante, donde le solicita al Secuestre, mediante mensaje enviado vía correo electrónico con copia al Juzgado, remitir informe al Despacho, respecto de la gestión y estado de la situación financiera del establecimiento de comercio de IVANAGRO S.A.

Por otro lado, se agrega al plenario y se pone en conocimiento de la parte interesada, memorial que precede (archivo 101, cuaderno de medidas), mediante el cual el Secuestre Andrés Bernardo Álvarez Arboleda, allega dos informes consolidados de los movimientos de la empresa IVANAGRO S.A., uno para el período correspondiente entre el 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, y otro para el período correspondiente entre el 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022, ambos con cifras de desempeño comercial y financiero, consignaciones y pagos realizados al proceso, así como obligaciones tributarias y laborales de la empresa.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>143</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>13 de septiembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRASECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d636e9f5828f2d1083417f510cc4652e2662e471d38d93424321c9aca41aa5**

Documento generado en 12/09/2022 10:10:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>